AÑO XXII.—NÚM. 6.076 TRES EDICIONES DIARIAS.—MADRID, PROVINCIAS Y EN NUESTRAS POSESIONES DE AFRICA, DIEZ CENTIMOS MIERCOLES, 14 DE ENERO DE 1925

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

HABLAN LOS POLITICOS

Declaraciones de Lerroux y Sánchez de Toca

El Sr. Lerroux ha dicho a «El Noticiero Universal», de Barcelona:

«Mi ideología es bien conocida; mis convicciones siguen tan firmes como en el instante en que se concibieron. En estas circunstancias, ¿qué puedo manifestar que revele algo interesante? No debo ser yo quien emita un juicio o quien exponga una opinión; mis opiniones serán siempre las de uno solo, más o menos documentadas, con mejores o peores documentos para conjeturarlas; pero siempre las de uno solo, que no representan nada comparadas con la opinión que el país debe aportar.

Desde hace algún tiempo, considerando que mi aversión a la oligarquía extrañada del Poder no era incompatible con la estimación y el respeto que, particularmente, me merecen algunos de sus hombres, me decidí a consultarles, por si en ellos, antiguos representantes de varios sectores de opinión, encontraba orientaciones y consejos hacia un plan que yo concebí como solución y evolución del actual Poder ejecutivo. Ninguno de los consultados desaprobó mi plan. Mi plan era hacer esto mismo con el país, con lo que ustedes tratan de hacer conmigo: consultarle, convocar a unas elecciones de sufragio universal para reunir unas Cortes constituyentes que decidieran de los destinos de la nación. Si ella no acordaban mudar de régimen político, los partidos contrarios que figurasen en Cortes no tendrían derecho a invocar el procedimiento revolucionario para el triunfo de sus ideales, y, recíprocamente, tampoco podría hacerse tal revolución con el régimen que fuere substituído.

Por tanto, el problema de la evolución del régimen se resolvería como en un plebiscito, en paz, sin tragedias ni trastornos, ni nuevos quebrantos de la disciplina, dando a las Constituciones que nacieran de las Cortes una base legal como pocas veces tuvieron. Eso podría ser la paz duradera, la reconciliación nacional y el resurgimiento de una era de prosperidad en el país. Claro que lo difícil para el caso es la forma de hacer el procedimiento.

El país aspira a ser gobernado con todas las garantías de un Gobierno estable.

El régimen presidencialista, del que se ha hablado estos días con nobleza que reconozco, es incompatible con el actual: Monarquía o régimen presidencial. Una amalgama con ambas cosas traería consigo el envilecimiento de los dos Poderes, y de funestas y directas consecuencias para el país. Es preciso que éste abogue por uno o por otro, o por uno que, en su mayor sentir, considere él digno de gobernarle; y el único medio de obtener este asentimiento, repito, es el sufragio universal, todo lo saneado que sea preciso.»

El Sr. Sánchez de Toca

El ilustre ex presidente del Consejo señor Sánchez de Toca, ha dicho a «A B C»:

«Abundo en el propio sentir respecto a lo más importante de cuanto indica el señor conde de Romanones sobre la significación y virtualidad de nuestros preceptos constitucionales para reintegrarnos a normalidad de Gobierno.

Quizá las nuevas realidades políticas y sociales exijan alguna modificación o ampliación de contexto en el artículo [illegible] de nuestra Constitución. Pero a la vez ha de tenerse muy en cuenta que la especial contextura de nuestro parlamentarismo no se deriva de los textos constitucionales, sino, principalmente, de las interpretaciones que les demos en la práctica, en contraste con la elaboración histórica de la soberanía en las realidades de nuestra vida nacional.

Recientemente, el Sr. Cambó, en substancioso artículo sobre el desprestigio del parlamentarismo, apuntaba que «el gran pecado de toda la ideología política del siglo XIX se centraba en creer valedera la virtualidad substantiva de las fórmulas abstractas y en desconocer la fuerza de los valores reales y de los factores históricos, bajo cuyo influjo, en la mayor parte de los nacionalismos europeos, por seguir la moda, adoptaron la estructura teórica democrática parlamentaria, que actualmente se derrumba ruidosamente en descréditos allí donde faltan ciudadanías capacitadas para ejercitarla al modo británico.»

Esta observación es de patente realidad.

Y por lo que atañe a las funciones de la realeza en el régimen parlamentario, la magistral exposición de Bagehot sobre la Constitución inglesa (1868) dejó evidenciado cuáles son las primarias fundamentales para que la Corona pueda actuar con más eficaz intervención, según las teorías del parlamentarismo.

También dentro del parlamentarismo las supremas realidades mandan. Y a virtud de ellas, el ser Rey significa regir y gobernar. Y la intervención personal de la Corona se determina por la índole de la materia de Estado pendiente de resolución, a la vez que la extensión y límites de lo que el Jefe del Estado puede hacer por sí se encuentra en la asistencia de los estados de opinión pública.

Huelga añadir aquí, respecto de ello, las consideraciones que son consiguientes a las valoraciones del Poder real dentro de los haberes constitucionales de nuestra Patria.

Omito también apuntar lo que ha significado la descomposicón de nuestro parlamentarismo, etc., etc., en la última década y singularmente desde 1917.

En síntesis, por todo ello la clave de nuestras más fundamentales soluciones, o subsiguientes derivaciones en los tránsitos de la anormalidad de nuestra actual situación política intercurrente, radica en las decisiones de la Corona.

Entre las rehabilitaciones más necesarias a nuestro régimen representativo para ser utilizables en Gobierno de estado nacional moderno descuellan tres necesidades primordiales.

Poder público e instituciones representativas de cindadanía que correspondan a vivo sentir de que la noción del Estado nacional moderno es virtualmente un plebiscito continuo.

Parlamento en eficacia como órgano de opinión ciudadana consciente y dueña de sí. Opinión pública adecuada a la ascensión del concepto del Estado como emanación de las animaciones que informan al total conjunto del Cuerpo nacional, graduándose este estado por la calidad de los civismos y por las estimas de su eficacia en punto a formación y selección de la clase gobernante.

De esto mismo se deriva a la vez el que, actualmente más que nunca, el vigor o la degradación de un régimen de gobierno, depende, ante todo, de las animaciones de su espiritualidad colectiva. Y en consecuencia de ello, también los contrastes de que, a pesar de las máximas extensiones en las instituciones representativas, el espíritu de ciudadanía resulte sin eficacia de actuación pública, es síntoma mucho más temeroso que cuanto significaba el silencio de los pueblos bajo las Monarquías patrimoniales.

Por ello, asimismo, hoy más que nunca, cuando una radical antítesis entre la Constitución legal y la Constitución real no se resuelve gubernamentalmente, la realidad estalla en la masa social fulminante a imponerse de por sí revolucionariamente.

Y, en cambio, a virtud de ello también, por radical que resulte la antítesis entre los estatutos jurídicos y las realidades sociales de un pueblo, el conflicto es más fácil de subsanar, adaptando previsoramente la Constitución legal a la que se ha renovado en la estructuración social.

Todo ello nos está advirtiendo urgencia de resolver gubernamentalmente la antítesis entre la Constitución real y la estructuración del Poder.»

Firma del Rey

GRACIA Y JUSTICIA.—Jubilando a don Severiano Alonso Martínez, jefe de Sección de primera clase del Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia.

GOBERNACION.—Concediendo los honores de jefe de Administración civil, libre de gastos, con motivo de su jubilación al jefe de negociado de tercera clase D. Gumersindo Pío Cobarruvias.

Declarando jubilado, por imposibilidad física, a don Jesús Sáez Sobrino, comisario de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, cesante.

Nombrando jefe de Administración de tercera clase de Correos, a D. Fernando de la Macorra Pérez.

Idem jefe de Administración de segunda clase de Correos a D. Víctor Moreno Alfaro.

Autorizando al subsecretario del ministerio de la Gobernación para que por gestión directa adquiera una máquina de componer tipo linotype norteamericana, modelo número 14. Triplex, con destino a los talleres gráficos de la Dirección general de Comunicaciones.

Blasco Ibáñez, procesado

Hace varios días el fiscal presentó una querella en el Juzgado de guardia contra don Vicente Blasco Ibáñez por la publicación de un folleto que, a su juicio, contiene conceptos injuriosos para Su Majestad el Rey.

Correspondió el sumario al Juzgado del distrito de Buenavista, y el juez de éste, señor Díaz Cañabate, ha dictado auto de procesamiento contra el Sr. Blasco Ibáñez.

En el primer «considerando» del escrito se recogen los conceptos más esenciales contenidos en el folleto. El juez los estima incursos en el artículo 162, en relación con el 477, del Código penal, y califica el delito de lesa majestad, por injurias al Rey.

El juez decretó, igualmente, la prisión incondicional del Sr. Blasco Ibáñez, y para las responsabilidades civiles del proceso exige la fianza de 10.000 pesetas.

A consecuencia de todo lo expuesto se ha incoado el oportuno expediente de extradición contra el Sr. Blasco Ibáñez, que se encuentra a la sazón en Francia.

Cómo las gastan en Rusia

89.000 personas condenadas arbitrariamente por los bolcheviques

RIGA.—Según informe oficial de la oficina de política rusa, durante los nueve primeros meses de 1924, 89.000 personas han sido enviadas a los campos de concentración, sin previo juicio. De los así condenados arbitrariamente, son el 40 por 100, obreros; 98 por 100, burgueses; 17 por 100, campesinos; 2 por 100, «especuladores», y 13 por 100, «antirrevolucionarios».

A esta cifra hay que añadir una cantidad considerable de personas que han sido desterradas a Siberia, y que no figuran en la estadística publicada.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

El Directorio militar

El marqués de Magaz hace declaraciones a un redactor de «La Prensa», de Buenos Aires

«En cuanto se haya terminado por completo el repliegue, dentro del mes actual, seguramente repatriaremos alrededor de 30.000 hombres, y organizaremos la defensa de las nuevas líneas, evitando llamar a los Cuerpos expedicionarios. En adelante reinará la tranquilidad en las familias españolas, que han vivido hasta ahora bajo el peso de tan enorme pesadilla. Además ajustaremos también los gastos de la campaña de Africa a los recursos nacionales, con lo que habremos resuelto uno de los problemas más trascendentales para la nación.

Considerando establecido el régimen de las puertas abiertas, defenderemos los intereses de las diferentes potencias tanto como los nuestros. Con este sistema de líneas reducidas quedará perfectamente cumplida nuestra misión.»

Tocante a política, dijo el presidente interino del Directorio:

«Aunque el pueblo español conoce el verdadero carácter de nuestro Gobierno, es imposible prescindir de la vida de relación, y ninguno de nosotros ignora el efecto que produce en el exterior la prolongada permanencia de un Gabinete militar.

Sin embargo, en el momento actual creemos que sería inoportuno el cambio de Gobierno, y conviene que haya una preparación previa al respecto. En cuanto al modo de efectuar el cambio, conocido es el propósito del general Primo de Rivera, que desea convocar, dentro de dos o tres meses, a una Asamblea a la Unión Patriótica, y dejar que ella designe a los hombres que han de constituir el nuevo Ministerio.

Probablemente seguirá rigiendo el actual sistema de censura, aunque se atenuará en lo posible, hasta que se hagan las elecciones, se preparen las Cortes y se vuelva totalmente a la normalidad. Personalmente el general Primo de Rivera preferiría que se designase un Gabinete que pueda dar término a su obra; pero lo esencial es que el nuevo Gobierno conserve íntegro el apoyo del Ejército, al objeto de que tenga igual fuerza que el Directorio y pueda realizar todos sus objetivos sin que se le presente ningún obstáculo insalvable.»

La reunión de anoche

El Directorio se reunió anoche en la Presidencia, para celebrar Consejo, y también celebró su acostumbrada conferencia telefónica con el presidente del Directorio sobre Marruecos.

A las diez de la noche continuaban reunidos los generales.

A los periodistas que esperaban la salida del Consejo les envió un recado el general Vallespinosa para que no se molestasen en esperarle, pues pensaba permanecer todavía largo rato en la Presidencia, y ni del Consejo ni de la conferencia sobre Marruecos tenía noticia ninguna que comunicarles el Directorio.

Los subsecretarios de Guerra [illegible] y Marina asistieron anoche al [illegible] Consejo.

Un acuerdo de la Transatlántica y la Transmediterránea

Las Compañías navieras Transatlántica y Transmediterránea han acordado conceder transporte gratuito de ida y vuelta entre Canarias, Baleares y la Península a cuantas personas concurran al homenaje que en honor de los Reyes ha de celebrarse el día 23 del corriente.

D. Miguel Villanueva

Se encuentra ya convaleciente del ataque gripal que le ha obligado a guardar cama unos días, el ilustre ex presidente del Congreso de los Diputados, D. Miguel Villanueva.

Marruecos

La fiesta de los Regulares

TETUAN.—Durante un «lunch» celebrado en el hotel Alfonso XIII por la oficialidad de Regulares y de la mehalla, el Alto Comisario pronunció un discurso en el que dijo que, después de la fiesta de la entrega de la bandera a los Regulares y a la mehalla, consideraba, como complemento de dicha fiesta, cambiar impresiones personales con los jefes y oficiales, para los cuales no tenía más que palabras de merecido tributo, así como para el Gran Visir, por el amor que muestra constantemente hacia España, a la oficialidad y a las tropas indígenas.

Hizo grandes elogios de los militares que por la fuerza de las circunstancias han desempeñado cargos civiles, y brindó por la Patria, el Rey y el Ejército.

El Gran Visir prorrumpió en vivas a España y a Marruecos, que fueron contestados con entusiasmo.

Por la noche se celebró una función de gala en el teatro Español.

Esta mañana se celebró la anunciada manifestación cívica, presidida por el general Primo de Rivera, y demás generales y autoridades.

Tomó parte en la misma un gentío inmenso.

La comitiva recorrió la plaza de España y continuó al cementerio militar, donde depositó varias coronas.

La línea definitiva en Larache

LARACHE.—El domingo, las columnas que operan en la región de Beni-Gorfet para establecer la línea definitiva, montaron varias posiciones.

La columna de Prast, que se hallaba operando sobre Seguedla, regresó el domingo de Arcila.

Del campamento de Aulef salió la columna de González Carrasco, y estableció nuevas posiciones, una, con tienda fortificada, al Norte del citado campamento, y dos al Noroeste del mismo.

La columna del coronel González partió del campamento de Tarkuntz y estableció una posición para el aduar de Sidi Buhaya y de las posiciones instaladas por González Carrasco.

Con las citadas posiciones queda cerrado el frente de las nuevas líneas, entre Aulef y Sidi Buhaya.

La columna del coronel Boloix apoyó a las fuerzas del coronel González y González por el flanco izquierdo, mientras se efectuaba la operación.

El enemigo estuvo desorientado ante la sorpresa del despliegue de las columnas, que le impidió tomar los puntos estratégicos.

La Artillería y la Aviación cooperaron eficazmente, batiendo a los rebeldes, que no pudieron hostilizar, limitándose a tirotear desde gran distancia a las guerrillas que protegían los trabajos de fortificación.

El general Riquelme, con su cuartel, se trasladó a Aulef, desde donde dirigió la operación.

Desde Melilla

MELILLA.—De Dar Quebdani y Kandussi salieron columnas, que efectuaron un extenso reconocimiento por Beni Said, sin encontrar nada anormal.

La batería de obuses emplazada en Tafersit cañoneó las fortificaciones de los rebeldes.

También hicieron fuego de fusil y mortero varias posiciones de Tizzi-Azza.

El capitán de Ingenieros Sr. González Medina, dará en breve una conferencia en la Cámara de Comercio sobre la eficacia y economía del servicio de tractocarril, del que existen aquí varias líneas.

El general Sanjurjo continúa su visita a la línea avanzada.

Ayer estuvo en Dar Drius y Tafersit, donde revistó la harca amiga que manda el comandante Varela.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

M.C.D. 2022

CONVOCATORIAS

Aviación militar

Se anuncia una convocatoria de diez oficiales para pilotos de aeroplano. Los designados por la Sección de Aeronáutica se incorporarán a Cuatro Vientos (Madrid), con objeto de sufrir reconocimiento en el hospital militar de Carabanchel, y una vez efectuado regresarán a sus Cuerpos. Por este ministerio se nombrarán alumnos a los que resulten útiles, continuando, sin embargo, en sus Cuerpos hasta que se disponga su incorporación a los cursos, a medida que las vacantes que se produzcan en la Escuela de Aviación lo exijan. Dicho curso tendrá lugar en la Escuela civil de Albacete.

Mecánicos

Con arreglo al Reglamento de mecánicos de Aviación, se anuncia una convocatoria para cabos mecánicos.

El número de plazas que se convocan es el de 30. Para tomar parte en la convocatoria precisará no exceder de los treinta años de edad el día 1 de abril, haber cumplido tres años, por lo menos, de permanencia en filas y poseer el título de mecánico, expedido por el Servicio de Aviación. También podrán tomar parte en ella los mecánicos ya licenciados, que se hallen en segunda situación de servicio activo.

Los que deseen tomar parte en la convocatoria, lo solicitarán por instancia dirigida al director del Servicio de Aeronáutica, haciendo constar en la misma que se someten a las condiciones especificadas en este concurso. A la instancia acompañarán todos los certificados y títulos que posean y que han de servir de base para hacer la clasificación.

El plazo de admisión de instancias terminará el 1 de marzo, y una vez finalizado, se clasificarán los aspirantes por méritos que acrediten los certificados que acompañen a las solicitudes.

Los que con arreglo a la instrucción anterior resulten ocupando los cincuenta primeros puestos, serán admitidos a examen, debiendo incorporarse al Aeródromo de Cuatro Vientos en la fecha que se les indique, al cual efecto se les facilitarán los oportunos pasaportes a los que se hallen sirviendo en las unidades del Ejército; los individuos licenciados harán por su cuenta los viajes que hubieran de efectuar antes de ser aprobados.

Los exámenes comprenderán un ejercicio teórico y otro práctico. Terminado el primero, se clasificarán los examinados en dos grupos: aptos y no aptos, y solamente los primeros pasarán a verificar el examen práctico, al final del cual se hará la clasificación definitiva.

Una vez admitidos al curso de ampliación, suscribirán un primer compromiso de permanencia en el Ejército por tres años; pero su admisión será condicional hasta que termine el curso de ampliación. Disfrutarán de un jornal de 12 pesetas, además del haber, pan y demás devengos, y estarán autorizados para pernoctar fuera del aerodromo.

Terminado el curso de ampliación, cuya duración máxima será de tres meses, los que lo hayan seguido con aprovechamiento serán declarados cabos mecánicos, haciéndoles rescindir el compromiso a los restantes.

Obtenido el título de cabo mecánico y terminado el primer compromiso de tres años, podrán solicitar la continuación en el Ejército por períodos de cinco años, percibiendo en cada período un aumento de dos pesetas en sus jornales.

Con el fin de asegurar la subsistencia del mecánico, cuando por su edad ya no se halle en condiciones de trabajar, el Servicio de Aviación considerará aumentado el jornal en la cantidad necesaria para abrir en el Instituto Nacional de Previsión libretas de pensión de retiro a todos los mecánicos, consignando en ellas anualmente la cantidad necesaria para constituirles una pensión mínima de 1.500 pesetas anuales a los cincuenta y cinco años de edad.

El ascenso a sargento mecánico de Aviación, tendrá lugar cuando exista vacante, cuya provisión se estime necesaria y previo anuncio publicado en las órdenes de las bases aéreas y agrupaciones superiores de Africa.

Tanto los cabos como los sargentos mecánicos pertenecerán, como las demás tropas del Servicio, al Cuerpo de Ingenieros; pero no figurarán en las escalas generales de las clases de tropa del Cuerpo, y no podrán pasar del empleo de sargentos.

Circulares de Guerra

Concursos

Se anuncia concurso para proveer una vacante de capitán en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, remitiendo directamente a este Ministerios los jefes de los Cuerpos o dependencias, las instancias de los concursantes, en el término de treinta días.

Idem una vacante de teniente del Cuerpo de Ingenieros (E. R.), existente en el regimiento de Aerostación. Los aspirantes a ella, presentarán sus instancias en el plazo de veinte días.

También se anuncian tres vacantes de capitanes de Intendencia, existentes en el servicio de Aviación.

Sorteos

Por este Ministerio, en telegrama de 3 del mes actual, se dijo a V. E. lo siguiente:

«Reclutas que tengan hermanos desaparecidos y acrediten dicho extremo no se les debe eximir sorteo Africa, pero si les corresponde servir en aquellos territorios están comprendidos preceptos Real orden circular 25 agosto 1924 para servir en Península, quedando en lo resuelto en la Real orden telegráfica de 15 de noviembre pasado paraefectos cubrir bajas.»

ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos.

ISIDORA COTES, Olmo, 24 tercero, izquierda

LA CONFERENCIA INTERALIADA

Se llega a un acuerdo

PARIS.—El Comité de técnicos encargado de preparar los trabajos de la Conferencia financiera, se reunió el domingo, escuchando las reivindicaciones de los ministros de Hacienda de las pequeñas potencias.

Las grandes líneas del acuerdo, que ha quedado virtualmente concertado en la Conferencia financiera, y que será oficialmente ratificado mañana, en sesión plenaria, son las siguientes:

Francia y Bélgica deducirán de los ingresos que hayan tenido del Ruhr los gastos de su explotación, y sólo revertirán a la cuenta de reparaciones el beneficio neto de las operaciones.

Bélgica tendrá derecho también a 120 millones de marcos oro, para completar su prioridad.

Norteamérica tenía sobre los pagos alemanes un crédito aproximado de 1.000 millones marcos oro, pagadero por prioridad absoluta, con un interés de 4 y medio por 100, en caso de retraso, por los gastos de ocupación de sus tropas en Renania.

Norteamérica renunciará al beneficio de este areglo, que será reemplazado por el siguiente:

Los Estados Unidos deberán atribuir definitivamente los 62 millones de marcos oro, consignados a su cuenta por Bélgica, sobre los ingresos del Rhur, al depósito existente hasta ahora en el Federal Reserve Bank.

Los 962 millones de marcos oro que les quedan de deuda por este concepto les serán reembolsados, a partir del 1 de septiembre de 1926, en diez y siete anualidades, y sin interés alguno.

Por el contrario, América queda admitida, en concepto de reparaciones de sus perjuicios materiales, a participar de las entregas del plan Dawes.

A este efecto recibirá un porcentaje de 2 y un cuarto por 100.

El Código rural

En el ministerio de Gracia y Justicia, bajo la presidencia del magistrado del Tribunal Supremo D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, se reunió ayer la Comisión encargada de redactar un proyecto de Código rural, la cual ha quedado definitivamente constituída con los representantes de todos los ministerios a que afecta tal estudio, varios de los cuales acaban de ser designados.

Acordaron activar en los respectivos departamentos ministeriales la reunión de antecedentes necesarios para que comience inmediatamente el estudio de las ponencias designadas.

De la parte civil se encargaron el presidente, en unión de los Sres. Ruiz Hita, Clemente de Diego, Marín Lázaro y Vellando. Y los Sres. Goicoechea, Gascón y Marín, y los respectivos ingenieros designados por el ministerio de Fomento, así como el representante del de Trabajo, formarán la ponencia encargada de la parte administrativa, para la que ha sido designado secretario el Sr. Serra.

Sección Legislativa

Embargo de sueldos

(R. D. 18-10-24. «D. O.» 237)

He aquí la parte dispositiva del expresado decreto:

«Artículo primero. El párrafo primero del artículo 1.449 de la ley de Enjuiciamiento civil se redactará de este modo: «Tampoco se embargará nunca el lecho cotidiano del deudor de su cónyuge e hijos, las ropas del preciso uso de los mismos, los instrumentos necesarios para el arte u oficio a que aquél pueda estar dedicado, ni el salario, jornal, sueldo, pensión o retribución o su equivalente, que no exceda de cuatro pesetas al día.»

Artículo segundo. El artículo 1.451 de la mencionada ley se redactará de la manera siguiente: «Cuando hubiera que proceder contra salarios, jornales, sueldos o retribuciones superiores a cuatro pesetas, el haber diario que reste a percibir al deudor, en ningún caso ni por ningún motivo podrá ser inferior a dichas cuatro pesetas; respecto a los salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones que excedan de dicha cantidad, sólo se embargará la quinta parte, si no pasaren de 2.500 pesetas anuales; la tercera parte de esa cantidad, a 5.000, y la mitad de esta cifra en adelante. Cobrándose por días, semanas, quincenas o meses, se computará el ingreso por el múltiple que correspondería a las indicadas anualidades. Si dichos salarios, jornales, sueldos o pensiones estuvieren gravados con descuentos permanentes o transitorios, impuestos, arbitrios, repartimientos o cargas públicas, la cantidad líquida que, deducido éstos, perciba el deudor será la que sirva de tipo para regular el embargo, según lo establecido en el párrafo anterior.»

Artículo tercero. La referencia que el artículo 1.449 de la ley de Enjuiciamiento civil hace el 598 de la de Enjuiciamiento criminal, se considerará extensiva a la modificación que en aquél se introduce por el artículo primero de este decreto-ley.

Artículo cuarto. La reforma que por el artículo segundo de este decreto se establece se llevará también al artículo 610 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Artículo quinto. La excepción parcial o total de embargo que se declara se considerará incluída en los artículos 78 de apremio de 26 de abril de 1900 y en cualquier otra disposición que rigiere para el procedimiento contra deudores a la Hacienda, del Estado, la Provincia o el Municipio.

Artículo sexto. La reforma que se realiza por la presente disposición será aplicable a las reclamaciones judiciales que se planteen a partir de la fecha de su publicación y a los expedientes de apremio que después de esa publicación se inicien, y no a las reclamaciones judiciales y expedientes de apremio producidos o incoados con anterioridad.

Artículo séptimo. Quedan subsistentes para los casos especiales a que se refieren las leyes de 25 de abril y 5 de junio de 1908 y el artículo 86 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918.»

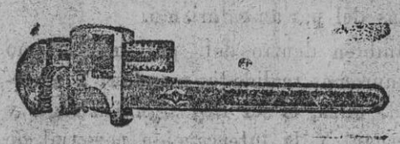

ALMACENES DE ACEROS-METALES

Ferretería y herramientas

Félix Román

Hortaleza, 39 y Pérez Galdós, 9

TELEFONO 12-73 MJ

MADRID

EXTRANJERO

Naufragio de un submarino

NUEVA YORK. — El submarino «S-19», con 38 hombres de tripulación, ha chocado contra un banco de arena, a siete millas al Sur de Chatham.

La violencia de la marea hace muy difíciles las operaciones de salvamento.

Crisis del trabajo

LONDRES.—El número de obreros parados inscriptos en los registros del ministerio del Trabajo se elevaba el día 5 de este mes a 2.307.800, lo cual representa un aumento de 33.915, con respecto a la semana anterior, y de 40.125 con relación al mismo período del año 1923.

De la Cámara francesa

PARIS.—Esta tarde se ha celebrado la elección de Mesa de la Cámara de los Diputados.

El Sr. Painlevé ha sido elegido presidente por 313 votos.

Presidió la sesión el Sr. Pinard, y en el banco del Gobierno estaba el Sr. Herriot, ya restablecido de su enfermedad.

Furiosos temporales

MONTEVIDEO.—Un furioso huracán que repentinamente se desencadenó, acompañado de lluvia torrencial, inundó varias casas de algunos barrios de la población.

El ciclón derribó árboles, chimeneas y cuantos objetos halló a su paso, destrozando en el puerto vagones, postes del fluído eléctrico y enormes cantidades de mercancías, que acababan de ser desembarcadas.

Varios almacenes y cobertizos quedaron sin techumbres, por habérselas llevado el huracán.

Los destrozos son tantos y tan grandes que los perjuicios se calculan en algunos millones de pesos.

APARTADO 436

DE ITALIA

La crisis del fascismo

ROMA.—En la Cámara de Diputados, el presidente Mossolini, respondiendo a una interpelación, manifestó que el Gobierno estaba dispuesto a afrontar, seguro de su buen éxito, cualquier situación producida por alguna actividad política, exterior o interior.

Presentó después un proyecto de ley contra las Asociaciones secretas, dando facultades al Gobierno para modificar las leyes vigentes.

El Gobierno ha tomado nuevas precauciones contra las maniobras antifascistas, obligando a todas las asociaciones que le parezcan sospechosas a entregar a la Policía todos los documentos relativos a su fundación y las listas íntegras de sus miembros.

El Sr. Casertano ha sido elegido presidente de la Cámara de Diputados por 239 votos, habiéndo tomado parte en la votación 285 diputados.

Se anuncia esta noche que los diputados Grisoco y Gennari, comunistas, se han hecho inscribir en la mesa de la Cámara para tomar parte en la discusión del proyecto de ley sobre la reforma electoral.

Se han practicado hoy numerosos registros en las provincias de Udina, Trieste, Venecia y Génova, especialmente en los centros sindicalistas.

Compañía Telefónica Nacional de España

CAPITAL, 115 MILLONES DE PESETAS

Avenida del Conde de Peñalver, 5, MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que, a partir del día 15 del mes corriente, les serán entregados los títulos definitivos de las acciones preferentes, contra la entrega de los correspondientes resguardos provisionales, llevándose a cabo la operación en los Bancos que a continuación se expresan:

Madrid: Banco Hispano-Americano. Banco Urquijo.

Barcelona: Banco Hispano-Colonial. Banca Marsans, S. A. Arnús-Garí. Banco Urquijo Catalán. Banco Hispano-Americano.

Madrid, 10 de enero de 1925.

Por el Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, **GUMERSINDO RICO**, consejero-secretario.

ENCUADERNACIÓN

—DE—

MATEOS LÓPEZ

Encuadernaciones de lujo y económicas. Especialidad en pegado de Mapas.—Carpetas para proyectos de Ingenieros.

Libros rayados de todas clases

Apodaca, núm. 7.-MADRID

Ensayos científicos

Los eclipses y la T. S. H.

LEAFIELD.—El día 24 del actual habrá un eclipse de sol, aprovechando la ocasión las estaciones de telefonía sin hilos británicas y americanas para efectuar diferentes ensayos científicos.

La zona en que el eclipse será total pasará por la parte Este de los Estados Unidos, Océano Atlántico y entre las islas Shetland y Faroe.

Las estaciones radiotelegráficas de Leafield y Northolk, trasmitirán sus observaciones durante los momentos de eclipse.

Una expedición británica, presidida por míster James Worthington, miembro de la Real Sociedad Astronómica, observará el eclipse desde la isla Nantrisket (América), punto donde el sol quedará totalmente oscurecido durante ochenta y cinco segundos.

M.C.D. 2022

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generales

Se nombra ayudante de campo del general de brigada de Artillería de la undécima división al comandante de dicha Arma D. Carlos Díaz; del intendente militar de la quinta región, al comandante de dicho Cuerpo D. Jacinto Vázquez.

Estado Mayor

Se concede el pase a excedente sin sueldo al comandante D. Anastasio García Espinosa.

Infantería

Se confieren los mandos que se expresan a los coroneles siguientes:

Don Raimundo García, al batallón de montaña de La Palma; D. Fermín García, al de Lanzarote; D. José Zabala, al de Gomera Hierro; D. Alfredo Arellano, al de montaña número 12; D. Juan Laveron, al de Cazadores de Segorbe.

Matrimonios.—Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales siguientes:

Comandante (E. R.) D. Francisco Thomas, y capitán (E. R.) D. José Lis, y alférez D. Juan Velázquez.

Separación del servicio.—Se concede la separación del servicio, por tenerlo solicitado, al capitán D. Julio Cárceles, al teniente D. Diógenes Minuesa y al alférez don Manuel Pérez Lorenzo.

Se concede licencia para evacuar asuntos propios en los Estados Unidos Mejicanos, al alférez (E. R.), retirado por Guerar, D. Diego Carrasco.

Caballería

El capitán D. Angel Martínez asistirá al primer curso de la Escuela de Equitación Militar, incorporándose con su asistente y con el caballo que reglamentariamente monte, haciéndose los viajes y transportes necesarios por cuenta del Estado.

Se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes D. Rafael Torres-Pardo y D. Antonio Buenaposada.

Sanidad

Se concede licencia para contraer matrimonio al veterinario segundo D. Elíseo Pérez.

Se concede el empleo de veterinario tercero de complemento al veterinario auxiliar del Ejército y suboficial de complemento, de Caballería, D. Samuel Bernal.

Cuerpo Jurídico

El teniente auditor de primera D. Rafael Pérez Herrero cesa en el cargo de ayudante de campo del consejero togado don Carlos Blanco, y queda disponible.

Aeronáutica

Pasan destinados de plantilla al servicio de Aviación los tenientes de Artillería don Modesto Aguilera, como piloto militar, y el de Infantería D. Carlos Muñoz, con el mismo cargo que el anterior.

TEMAS DE ACTUALIDAD

El inquilinato

Al fin, y merced a la iniciativa de un concejal benemérito, el Ayuntamiento madrileño resolverá la cuestión del inquilinato. De todos los impuestos actuales, ninguno tan impopular como aquel que vino a sustituir los antiguos ingresos por consumos. Cara, extraordinariamente cara, la vivienda, este gravamen sobre ella agravó sensiblemente la vida, difícil de suya, de las clases menos pudientes. Por eso, la proposición que acaba de ser presentada al Municipio, merece ser aprobada con la máxima urgencia.

El concejal a cuya iniciativa deberá Madrid la presente reforma, se declara partidario de una exacción completa del impuesto para los alquileres inferiores a dos mil pesetas anuales, rebajando en una cuantía bastante considerable los ahora existentes, para los que exceden de la citada cantidad anual. Estableciendo, además, a imitación de lo que ocurre en casi todos los pueblos europeos, unos tantos por ciento de disminución o aumento para los inquilinos que tengan una familia excesiva, en grado directo, o, por el contrario, carezcan incluso de descendencia.

A grandes rasgos, tal y como lo hemos expuesto, la proposición no puede estar mejor orientada. Servirá, sobre todo, para hacer más llevadero el impuesto, proporcionando de paso beneficios indiscutibles al vecindario. Y aun cuando el ideal hubiera sido su desaparición absoluta, ya que el Ayuntamiento no puede prescindir de su ingreso, siempre será éste que se propone un mal menor, que acogerán, seguramente, los beneficiados, que serán la totalidad de los vecinos de Madrid, con la natural satisfacción.

Su aprobación debe ser, por lo tanto, inmediata, sin titubeos ni reformas, a no ser que tiendan a mejorarlo, teniendo para ello presente el Municipio la función tutelar de sus funciones.

Por si ello fuera poco, el autor de la reforma aduce que el Ayuntamiento no mermará sus ingresos—como fuera lo natural y lógico, con las grandes rebajas que se proponen—, dado el excesivo número de inquilinos que dejan de satisfacer el impuesto. Su impopularidad hizo que la negativa del contribuyente fuese casi unánime, y, en estas circunstancias, todo se va en gasto de la función ejecutiva, apenas remuneradora. Prácticamente, por tanto, es también la reforma beneficiosa para el Tesoro municipal, ya que hace posible en la realidad que la cantidad propuesta como ingreso por ese concepto, pueda ser percibida, totalmente, en su período voluntario.

Al frente de la Alcaldía, un hombre de los prestigios morales del conde de Vallellano, es de esperar, con fundamento, que la reforma propuesta sea una realidad inmediata. Lo aconsejan, como decimos, múltiples razones de toda índole. Empero, por si su aprobación se dilatase, nosotros no abandonaremos ni un solo momento los justísimos anhelos de la comunidad municipal.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al director general de Seguridad, trasladando Real orden por la que se concede una cruz del Mérito Militar al capitán de Carabineros D. Félix Castellón.

Al jefe de la Comandancia de Castellón, resolviendo consulta sobre los beneficios de Humanitaria del carabinero Juan Segura Domínguez.

Al ídem íd. de la ídem de Coruña, confirmando telegrama de concesión de permiso al carabinero Eusebio González.

Al alcalde de Coria (Cáceres), remitiendo certificado de soltería del aspirante Miguel Alfonso.

Al capitán general de la sexta región, participando a los efectos de expedición de pasaporte el traslado del carabinero José Hernández Crespo.

Al ídem íd. de la quinta región, anotando para su ingreso en el Cuerpo a los aspirantes Francisco Dorrego y Manuel Gómez.

A los jefes de las Comandancias de Salamanca, Algeciras y Navarra, disponiendo que el carabinero José Hernández cause baja en Algeciras y alta en Salamanca como ordenanza del comandante don Juan Cabello y que se incorpore desde Navarra.

Al ídem íd. de Lérida, interesando certificado de utilidad física del suboficial D. Gregorio de la Varga.

Al ídem íd. de Málaga, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabinero Francisco Miranda Montero.

Sociedad Española del Acumulador Tudor
BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos
Calle de la Victoria, 2
MADRID
- TELÉFONO, 575 -

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Empréstito de mejoras urbanas de 1923

Segunda suscripción pública de 42.000 Obligaciones de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100 de interés anual, amortizables a la par, en un plazo máximo de cincuenta años, cuya amortización se efectuará por sorteos públicos anuales, a partir de junio de 1924

TIPO DE EMISION, 92,50 POR 100, O SEAN 462,50 PESETAS POR CADA OBLICACION

Intereses pagaderos trimestralmente en **1 de enero, 1 de abril, 1 de julio** y **1 de octubre** de cada año.

La suscripción tendrá lugar en las oficinas centrales y sucursales del BANCO HISPANO AMERICANO, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, BANCO URQUIJO, BANCO CENTRAL, BANCO SAINZ, admitiéndose pedido por orden riguroso de presentación, y quedará cerrada lo más tarde el día **20 del actual, a las dos de la tarde,** haciéndose las adjudicaciones en la forma indicada, y por tanto, **sin prorrateo.**

La colocación de las referidas Obligaciones está totalmente asegurada por los cinco Bancos mencionados.

En el acto de la suscripción se pagará un **10 por 100,** y el resto el día **25 de marzo próximo,** contra entrega de las Obligaciones adjudicadas.

En las liquidaciones se abonará el **cupón 1 de abril, sin descuento por los días transcurridos,** que quedan a beneficio del suscriptor.

Estas Obligaciones tienen en garantía todos los arbitrios, impuestos y recargos sobre contribuciones y la renta de todos los bienes, muebles e inmuebles, del Ayuntamiento de Madrid.

El capital de esta suscripción se destina a la ejecución de obras de saneamiento y mejora de Madrid, como alcantarillado, pavimentación, construcción de casas baratas y transformación completa de los servicios de Limpieza y Desinfección.

Las suscripciones serán intervenidas por Agentes de Cambio y Bolsa, a quienes el Ayuntamiento abonará el corretaje oficial.

Madrid, 12 de enero de 1925.

LA BOLSA

DE MADRID	Día 13
4 por 100 Interior	
Serie F	60,35
Serie E	69,50
Serie D	69,60
Serie C	69,95
Serie B	69,90
Serie A	69,00
Series G y H	70,00
Fin de mes	00,00
4 por 100 Exterior	
Serie F	84,00
Serie E	00 00
Serie D	84 40
Serie C	00 00
Serie B	00,00
Serie A	84,90
Series G y H	86,50
4 por 100 Amortizable	
Serie E	89,00
Serie D	89,00
Serie C	90,00
Serie B	90 00
Serie A	00,00
Diferentes	00,00
5 por 100 Amortizable antig.	
Serie F	94,35
Serie E	00,00
Serie D	94,50
Serie C	95,65
Serie B	94 65
Serie A	94,65
5 por 100 Amortizable 1917	
Serie F	00,00
Serie E	00,00
Serie D	00,00
Serie C	94,50
Serie B	94,50
Serie A	94,50
Tesoros	101,90
Marruecos	78,25
Cédulas Hipotecarias	
4 por 100	90,00
5 por 100	99,40
6 por 100	110,25
Valores municipales	
Empréstito 1868, 3 por 100	88,50
E. Interior 5 por 100	94,50
Ensanche 4,5 por 100	00,00
D. Obras 4,5	00,00
V. M. 1914, 5 por 100	87,25
V. M. 1915, 4 por 100	87,00
V. M. 1923	00,00
Acciones	
Banco de España	562 50
Banco Hipotecario	000,00
Banco Hispano-Americano	16400
Banco Español de Crédito	165,00
Banco Central	109,00
Banco Español Río Plata	63,00
Tabacos	000,00
Explosivos	000,00
Azucareras preferentes	103,00
Azucareras ordinarias	00,00
Altos Hornos Vizcaya	000,00
Duro Felguera	00,00
M. Z. A	347,00
Norte de España	360,50
Metro	160,00
Tranvías	85'50
Moneda extranjera	
Francos	37,65
Libras esterlinas	32,64
Francos suizos	136 50
Liras	29,65
Dólares	7,80
Francos belgas	35,26
Escudos portugueses	0,33
Pesos argentinos	2 8 :
Florines	2,87

Navegación aérea

Los proyectos de navegación aérea para unir a la Península con Canarias, alborean con el nuevo año, y se presentan en condiciones de viabilidad, según noticias que nos llegan.

En el ministerio del Trabajo hay uno, del cual es autor D. Domingo Navarro y Navarro.

El Sr. Navarro, desde hace algún tiempo viene consagrando su actividad al estudio de la creación de importantes líneas de navegación aérea.

La Aéreo Española, establecida en San Sebastián, piensa también organizar comunicaciones con Canarias.

Para hacer el servicio han dividido el recorrido en cuatro sectores, siendo el primero de San Sebastián a Madrid, de una longitud de 530 kilómetros, haciendo escalas en Bilbao, Vitoria, Burgos y Valladolid; el segundo lo comprende de Madrid a Tánger, con un recorrido de 622 kilómetros y escalas en Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Cádiz; el tercero, de Tánger a Cabo Juby, con un recorrido de kilómetros 1.285, y, por último, el de Cabo Juby a Canarias, haciendo escalas en Fuerteventura y Las Palmas, siendo, por tanto, en Santa Cruz, donde rinden viaje los hidroaviones.

La distancia total es de unos 2.777 kilómetros, los cuales lo hacen en once horas, a razón de una velocidad comercial de unos 190 kilómetros por hora.

Hasta Cabo Juby se hará el viaje sobre tierra, habiéndose obtenido del Gobierno francés la exclusiva para atravesar por sus posesiones de Africa, siendo, por tanto, la única Compañía que podrá explotar este servicio pasando por dichos territorios.

El material que en la actualidad poseen para la explotación del servicio consiste en 25 aviones para la línea terrestre, con cincuenta motores de recambio; diez hidroaviones, con treinta motores de recambio; cuatro gasolineras y cuatro postes de telegrafía sin hilos para la marítima.

Los hidroaviones llevarán dos motores, con una fuerza de 340 H. P. cada uno, y los aviones, un motor de 350.

El servicio de San Sebastián a Cabo Juby lo harán los aviones, y de dicho sitio a Santa Cruz, el viaje se efectuará en hidroaviones.

Las cuatro gasolineras se distribuirán entre Tenerife y Las Palmas. Las Palmas Fuerteventura y Fuerteventura Cabo Juby.

El objeto de estas gasolineras es el de estar en el mar, para, por medio de la radio, enterarse de la situación de los aparatos y prestarles socorro en caso de avería.

Sobre todo, el viaje de Canarias a Cabo Juby se hará sin ningún riesgo para el viajero, pues en el caso de tener alguna avería un aparato, éste amerrizaría, y sería recogido el pasaje por las gasolineras de servicio.

El precio del viaje está calculado en unos cincuenta céntimos por kilómetro, y el de la correspondencia, en una peseta de sobretasa por cada 100 gramos; admitiéndose bultos de un peso máximo de cinco kilos, y un volumen de un decímetro cúbico, pagando por ellos cinco pesetas.

Como demostración del enorme incremento que ha tomado el servicio postal aéreo en la línea establecida por la Compañía Latecoere, entre Casablanca y Toulouse, sólo diremos que, según las estadísticas, en el año 1920 acusó una circulación de 182.004 cartas; en el 1921 aumentó a 327.805; en el 1922, 1.460.352, y en 1923, 2.958.863, siendo el aumento verdaderamente fantástico.

El proyecto de la Aéreo Española, una vez establecido el servicio con Canarias, es prolongarlo hasta Dakar, y una vez allí, hasta América.

* * *

Con gran satisfacción sabemos, por último, que en Canarias ha quedado constituída en estas islas la Empresa Manuel Reina León y Compañía Limitada, con capital exclusivamente canario, para explotar el servicio interinsular aéreo, utilizando aparatos de la casa alemana Junkers.

Por de pronto, y con ánimo de ir más tarde ampliando el servicio a otras islas, piensan establecerlo entre Gran Canaria y Tenerife, efectuando dos viajes redondos diarios y, además, vuelos de turismo y de propaganda comercial, correspondencia y paquetes postales, a base de la sobretasa que se convenga con la Dirección de Correos.

Este servicio será prestado por ahora por dos hidroaviones de la Casa Junkers, del tipo B. M. W., provistos de motores de 200 caballos de fuerza, capaces de transportar cinco pasajeros y una cantidad de carga y correspondencia de unos cincuenta kilogramos, próximamente, y cuyo precio garantizado por dos mil horas de vuelo es de 31.550 dólares.

ESPECTACULOS

REAL.—A las nueve: Boris Godounov.

ESPAÑOL.—A las nueve y media: La jaula dt la leona.

LARA.—A las seis y a las diez y media: El alma de la aldea.

ESLAVA.—A las seis: La risa de Juana y la bailarina rusa Tamara Swirskaya. A las diez y media: La revista de Eslava, El jardín encantado de París.

COMEDIA.—A las seis: La tela.—A las diez y media: Le Chasseur de chez Maxim's.

INFANTA ISABEL.—A las seis: Las de Caín.—A las diez y cuarto: El mendigo de Guernica.

CENTRO.—A las diez y cuarto: Las de Caín.

REY ALFONSO.—A las seis y media: Pimienta: A las diez y media: La bondad.

MARAVILLAS.—A las seis y a las diez y media: Rositas de olor.

LATINA.—A las seis: El zapatero y el Rey.—A las diez y cuarto: Felipe Derblay.

MARTIN.—A las seis y media: El gallo de Morón, ¡Levántate y anda!—A las diez y media: Las corsarias, ¡Levántate y anda!

NOVEDADES.—A las seis: Las encajeras (estreno).—A las siete y cuarto: La cara bonita.—A las diez y media: La Bejarana.

COMICO.—A las seis: Mañanita de San Juan, Lecciones de buen amor.—A las diez: Mary-Luz.

EL CISNE.—A las seis: El dúo de la africana, Los africanistas.—A las diez y cuarto: El salto del pasiego.

FUENCARRAL.—A las seis y a las diez y cuarto: El machacante y Los granujas.

CIRCO DE PRICE.—A las diez y cuarto: El capitán Frohn con sus cuatro admirables focas. Toda la compañía de circo.

ROMEA.—A las seis y a las diez y media: Gentilita, Elena Escalona, Esteso, Radio Maravillas, Lepe, Antoñita Torres, Argentinita, Ramper.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

LECHE Y CAFE CON LECHE CONDENSADA "IBERIA,, PRODUCCION NACIONAL
De venta en la Cooperativa del Ministerio de la Guerra -:- -:- Tipos y precios especiales para el Ejército
Oficinas y despacho: SAGASTA, número 18

M.C.D. 2022

EL MEJOR PURGANTE--LAXANTE

:-: AGUAS :-:
:-MINERALES-:
NATURALES DE

CARABAÑA

:-:PURGANTES:-:
DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostock.—New Orleáns, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO
Plaza de San Ildefonso, 4.-Madrid

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 10
MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos.
Se retrata de día y de noche.
Kilométricos y carnets en el acto.
Se admiten trabajos para provincias.
A los señores suscriptores de EJÉRCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

MUEBLES económicos al contado y a pagar en diez mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «sommiers», perchas, etc. Alquiler de sillas de madera curvada

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel) — Hijos de MANUEL **GRASES** — Sucursal: ATOCHA, 30 duplicado

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59 -- MADRID.--Apartado Correos 364

RELOJ PULSERA

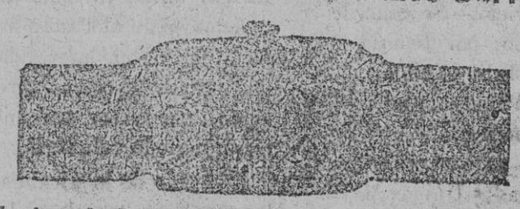

¡ GRAN NOVEDAD

En caja de plata, desde pesetas	95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas	250,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas	90,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas	225,00
Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas	80,00
Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas	190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

FABRICA DE CALZADO

Se construye calzado de todas clases con piso de suela o de goma

A la clase militar se le descuenta el diez por ciento del de sus compras, presentando su carnet

SECCION DE COMPOSTURAS EN EL ACTO

Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59 J.

"STAR"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia Civil por Real orden de 5 de Octubre de 1922. Todos los señores Jefes y Oficiales de los Institutos de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército Español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola STAR

A los cuerpos armados en cada fracción de seis armas se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

TODOS LOS PEDIDOS AL DEPOSITARIO:
M. ALVAREZ GARCILLAN.--Madera Baja, 3
APARTADO 329.---MADRID

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES
BARCELONA: Méndez Núñez, 7 - Teléfono 390, S. P. -
: BURGOS: Vitoria, 18 - Teléfono núm. 320 -

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 — Teléfono 31-94 M.

MADRID

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBIERI, NUM. 8. -- MADRID -- APARTADO 439

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don ..... *Cuerpo* .....
..... *empleo* ..... *pueblo* .....
..... *provincia* .....
Desea suscribirse a este periódico a partir de .....
.....
.....
(Fecha y firma)

JABON CATARINEU
Despacho en Madrid: Fuencarral, 55.--Teléfono 963 A
Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.
PIDASE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Catarineu y C.ª (S. en C.) BARCELONA (ESPAÑA)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsadas.
Agentes en todas las capitales de España, Francia, Portugal y Europa
60 AÑOS DE HISTORIA
Seguros sobre la vida. -- Seguros contra incendios.
Seguros de valores. -- Seguros contra accidentes.
Seguros marítimos.
BOLSA, 13, MADRID

M.C.D. 2022